



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

4050/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cuarenta minutos del día dieciséis de agosto del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4050/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien luego de haber subsanado ha solicitado la entrega de la información referente a: **"1) Perfil y requisitos para el nombramiento de Director de Clínica Comunal, 2) Si el Director/a de la Clínica Comunal la Rábida se sometió y llenó los requisitos para el cargo; 3) ¿Cuál es el salario de dicho funcionario? Y 4) Si cubre las metas del Plan Anual Operativo, proporcionar los exámenes aprobados, si se monitorea el buen funcionamiento"**; Hace las siguientes valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la jefatura de la División de Recursos Humanos y el Departamento de Planificación Estratégica en Salud del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la jefatura de Recursos Humanos dio respuesta a la información requerida.

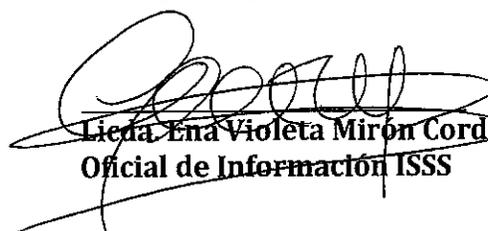
Que de acuerdo a lo solicitado sobre las metas Plan Anual Operativo y monitoreo, el Departamento de Planificación Estratégica en Salud remitió la información correspondiente al 1er semestre enero a junio 2017.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese, al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Infórmese al peticionario que al momento de retirar la información se le hará saber el monto a cancelar para la entrega de las fotocopias solicitadas.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario.


Lidia Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS



"Con una Visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202